

**REF.: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE
COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES
CONTINENTAL S.A.**

SANTIAGO, 01 de julio de 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3240

VISTOS:

Lo dispuesto en la letra a) del artículo 3° del D.F.L. N° 251, de 1931, en los artículos 3 N° 6 y 5 N° 4 del D.L. N° 3.538, de 1980, que crea la Comisión para el Mercado Financiero, en el artículo 127 de la ley N° 18.046, en el artículo 5° del Decreto Supremo de Hacienda N° 702, de 2011 y la Resolución Exenta N° 8678, de 2019.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Extraordinaria de Accionistas de **COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES CONTINENTAL S.A.** celebrada el 28 de abril de 2020, cuya acta consta en escritura pública de la misma fecha, otorgada ante el Notario de Santiago don Andrés Felipe Rieutord Alvarado, acordó reformar los estatutos de la referida sociedad;

2.- La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES CONTINENTAL S.A.**, de fecha 12 de mayo de 2020.

RESUELVO:

1. Apruébase la reforma de estatutos de la sociedad anónima denominada **COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES CONTINENTAL S.A.**

2. Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N°18.046, remitiendo, dentro del plazo de 10 días hábiles desde que se hubiere practicado la última gestión de legalización, copia de la inscripción y publicación del certificado que acredita la aprobación de la reforma de estatutos de la sociedad.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3240-20-51139-E

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Firma Electrónica
FIRMADO
CAF

DANIEL GARCÍA SCHILLING
INTENDENTE DE SEGUROS
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3240-20-51139-E